



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADO EL DÍA

2 DE JULIO DE 2024

SEÑORES ASISTENTES

- **Alcaldía-Presidencia:**
 - D^a Clara Monrobe Cárdenas (CA, CB+)
- **Tenencias de Alcaldía:**
 - D. Manuel Varilla Gallardo (CA, CB+)
 - D^a Isabel Lora García (CA, CB+)
 - D. Sergio Sanchez Romero (CA, CB+)
 - D^a Eva María Pérez Carneiro (CA, CB+)
 - D. Francisco Moreno Rodríguez (CA, CB+)
- **Concejales:**
 - D^a M^a Inmaculada Fernandez Gutiérrez (CA, CB+)
 - D^a Lucía González Álvarez (CA, CB+)
 - D. José Antonio Gutiérrez Rivero (CA, CB+)
 - D^a María De La Estrella Gastalver Alejandre (PP) NO ASISTE
 - D^a Mercedes Ruiz Rodríguez (PP)
 - D^a María Del Carmen Bañuls Navarro (PP)
 - D. José María Antúnez Alperiz (PP)
 - D. José Francisco Serrano Rodas (PP)
 - D^a Carmen María Ruiz Riego (PSOE)
 - D^a Carlos Iglesias Friesinger (PSOE)
 - D^a Tatiana Barba Bravo (VOX)
- **Sra. Secretaria:** D^a Ana Miranda Castán
- **Sra. Interventora:** D^a Elena Martín Calvo



En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 10:03 horas del día 2 de julio dos mil veinticuatro, se reúnen de manera presencial, los Sres. Concejales antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión, la Sra. Alcaldesa, D^a Clara Monrobé Cárdena. Asiste la Secretaria General D^a Ana Miranda Castán, que da fe del acto.

Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, antes de comenzar con el orden del día la Sra. Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Aprobar borrador de acta de Pleno de sesión ordinaria celebrada el pasado día de 14 de mayo de 2024.

Punto 2.- Toma de posesión de dos Concejales, Grupo PSOE y Grupo VOX.

Punto 3.- Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Punto 4.- Suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería.

Punto 5.- Crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería.

Punto 6.- Determinación de los días de fiestas locales para el año 2025.

ACTIVIDAD DE CONTROL

Punto 7.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Comunicaciones Oficiales.

Punto 8.- Dar cuenta de los reparos de intervención de fondos.

Punto 9.- Moción Partido Popular.

Punto 10.- Ruegos y Preguntas.

Punto 11.- Turno Urgente.



Punto 1.- Aprobar borrador de acta de Pleno de sesión ordinaria celebrada el pasado día de 14 de mayo de 2024.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del día 14 de mayo de 2024, copia de la cual obra en su poder.

Sometido a votación, resultó aprobada el acta de la sesión enunciada en el punto 1 de esta sesión, por UNANIMIDAD de todos sus miembros.

Punto 2.- Toma de posesión de dos Concejales, Grupo PSOE y Grupo VOX.

La Presidenta de la Corporación D^a Clara Monrobé Cárdenas, concede la palabra a la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación D^a Ana Miranda Castán.

Acto seguido se procede a explicar por parte de la Sra. Secretaria que tras la renuncia de los Concejales D^a Rosario Ríos González y D. Manuel Jesús Martín Molina, dando cuenta de ello en la sesión plenaria de fecha 14 de mayo de 2024, se solicitó a la Junta Electoral Central las Credenciales, con registro de entrada respectivamente n^o 2024003044 y 2024003046 ambos de fecha 15 de mayo de 2024 quedando designados Concejales del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación D. CARLOS IGLESIAS FRIESINGER y D^a. TATIANA BARBA BRAVO.

A continuación, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Sra. Secretaria informa que en cumplimiento del precepto D. Carlos Iglesias Friesinger y D^a. Tatiana Barba Bravo, han presentado con anterioridad a la celebración de la sesión plenaria de toma de posesión, una declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos así como declaración sobre sus bienes patrimoniales.

A continuación, la Sra. Presidenta invita a proceder a la toma de posesión de los Concejales Electos conforme a la fórmula establecida en el RD 707/79, de 5 de abril.

JURAMENTO O PROMESA DEL CONCEJAL CARLOS IGLESIAS FREISINGER.- El concejal electo presta el juramento de conformidad con el art. 108 de la Ley Orgánica de Régimen electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procediendo de este modo a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

JURAMENTO O PROMESA DEL CONCEJAL TATIANA BARBA BRAVO.- La concejal electa presta el juramento de conformidad con el art. 108 de la Ley Orgánica de Régimen electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procediendo de este modo a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación, la Sra. Alcaldesa D^a Clara Monrobé Cárdenas felicita en nombre de la Corporación y del Municipio de Bollullos de la Mitación a los nuevos Concejales y el resto de los Grupos se unen a la felicitación.



Punto 3.- Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el pasado día 27 de junio de 2024, con el siguiente tenor literal:

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a obras, servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado, visto que tienen la conformidad de los técnicos responsables.

Resultado que se ha emitido nota de reparo e informe de la intervención municipal sobre el reconocimiento extrajudicial de crédito (IV7XFXKJFDVMJ3UZVXXIN2FEI).

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO. - Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO. - Aprobar el reconocimiento extrajudicial, de los créditos que a continuación se detallan:

✓ Facturas:

130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL				
F23102473	130-22199	FERREPIBO S.L.	CINTA AMERICANA BLANCA GORILA 10 MTS X 48 MM.	447,86 €
F23102581	130-22199	FERREPIBO S.L.	ARRANCADOR TAB905.	127,05 €
F23102597	130-21400	JPP, S.L.	suministro de fusibles especiales midival verde 40 A +	104,62 €
F23102612	130-22199	PAS FORMACION SAN Y	GUANTE ANTICORTE NIVEL 5 - TALLA L. SET CINCHAS K-BELT -	191,36 €
F23102750	130-22199	DANCOVER	LEXT.PRO 3X3M WHITE TOP & FRA; LEXT.PRO 3X3M	782,02 €
F23102757	130-22000	COANDA SL	N2Q3125161 Modelo: 1102LK3NL0-TASKalfa 3050ci ID: 31189	193,50 €
F24100309	130-22799	MANUEL LORA LUNAR	LAVADO INTERIOR/EXTERIOR VEHÍCULO JEEP RENEGADE 8126 KSS	60,50 €
TOTAL.....				1.906,91 €



1532 VÍAS PÚBLICAS. PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS				
F23102683	1532-21002	EDUARDO LOPEZ MATEOS	REPOSICIÓN LUMINARIA ACCIDENTE DE TRÁFICO.	727,21 €
F23102684	1532-21002	EDUARDO LOPEZ MATEOS	REPOSICIÓN DE LUMINARIA POR ACCIDENTE DE TRÁFICO	727,21 €
F23102752	1532-22000	COANDA SL	NUZ3714350 Modelo: 1102MV3NL0-TASKALFA 2550CI ID: 30880	113,22 €
F23102762	1532-21200	JUAN RAMON HOZ LIMON	CONTERA PLASTICO REDONDA INTERIOR NEGRA 20.	61,83 €
F23102763	1532-21200	JUAN RAMON HOZ LIMON	COPIA LLAVE CERRADURA BOMBILLO STANDAR. CINTA	46,98 €
F23102780	1532-21200	GRUPO ELECTRO STOCKS	PANTALLA ETNA SLIM 60X60 40W 865. MARCO BL EMPOTRAR	642,63 €
F23102797	1532-22400	AXA - WINTERTHUR	POLIZA 44552124 - RECIBO 21031333 - PRODUCTO 8183 -	1.124,18 €
F23102806	1532-21200	FONTANERIA AVENIDA S	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA EL	93,90 €
F23102813	1532-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Financiación Bono Social. P1. P2. P3. P1. P3. Impuesto Electricidad	254,96 €
TOTAL.....				3.792,12 €

171 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS				
F23102812	164-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Financiación Bono Social. P1. P2. P3. P1. P3. Impuesto Electricidad (CIM). Alquiler de Equipos Eléctr.	88,27 €
TOTAL.....				88,27 €

171 PARQUES Y JARDINES				
F23102191	171-22199	REMSA. RENTA MAQUIN	14-22-Y2757 - SANITARIO PORTÁTIL ECOLÓGICO CON LAVABO	9.099,20 €
F23102503	171-22799	ADPLAGAS, S.L.	Tratamientos antivectoriales- Plagas mensual 07/10.	254,10 €
F23102505	171-22799	ADPLAGAS, S.L.	Tratamientos antivectoriales- Plagas mensual 01/10.	254,10 €
F23102506	171-22799	ADPLAGAS, S.L.	Tratamiento Desinfección, Desinsectación y Desratización- Plagas	254,10 €
F23102518	171-22799	ADPLAGAS, S.L.	Tratamiento Desinfección, Desinsectación y Desratización- Plagas	254,10 €



F23102524	171-22799	ADPLAGAS, S.L.	Tratamiento Desinfección, Desinsectación y Desratización- Plagas	254,10 €
F23102527	171-22799	ADPLAGAS, S.L.	Tratamiento Desinfección, Desinsectación y Desratización- Plagas	254,10 €
F23102552	171-22799	AISLAND	Servicio de Auxiliar de Parques y Jardines (apertura, desinfeccion y	2.386,00 €
F23102556	171-21300	JOSE CABRERA, S.L.	METRO DE CUERDA. MANO DE OBRA Y PUESTA A PUNTO.	380,36 €
F23102575	171-22799	ALTERNATIVA ECOLOGIC	SERVICIO DE RETIRADA Y DESTRUCCION DE DOCUMENTOS.	290,07 €
F23102618	171-22799	ADPLAGAS, S.L.	Tratamiento de Desinfección, Desinsectación y Desratización-	254,10 €
F23102627	171-22110	CASBEY, S.L.	Albaran n. A 202303545 - 15/12/2023. PARQUES Y JARDINES.	1.197,90 €
F23102796	171-22799	AISLAND	Servicio de Auxiliar de Parques y Jardines (apertura, desinfeccion y	2.465,53 €
F23102800	171-21300	JOSE CABRERA, S.L.	MANO DE OBRA Y PUESTA A PUNTO. CADENA CORTADA 22 D.	154,69 €
TOTAL.....				17.752,45 €

231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

F24100191	231-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	742,47 €
TOTAL.....				742,47 €

311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

F23102801	311-22799	ADECUA GESTION Y CON	Tratamiento de prevención y control de Legionella por positivo.	375,10 €
TOTAL.....				375,10 €



312 HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD				
F24100197	312-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	515,25 €
TOTAL.....				515,25 €

320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN				
F23102811	320-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Financiación Bono Social. P1. P2. P3. P1. P3. Impuesto Electricidad (CIM). Alquiler de Equipos Electr..	229,80 €
F24100189	320-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	757,21 €
F24100192	320-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	1.412,52 €
F24100193	320-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	166,38 €
F24100195	320-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	828,16 €
F24100489	320-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P3. Consumo P4. Consumo P6. % Dto. Promocional. % Dto. Promocional. Pot. P1. Pot. P2. Pot. P3. Pot. P4. Pot. P5. Pot. P6. Impto. Electricidad. Regularización Tope del Gas.	60,34 €
F24100490	320-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P3. Consumo P4. Consumo P5. Consumo P6. % Dto. Promocional. % Dto. Promocional. Pot. P1. Pot. P2. Pot. P3. Pot. P4. Pot. P5. Pot. P6. Impto. Electricidad. Alquiler de Equipos Electr..	105,71 €
F24100491	320-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Pot. P1. Pot. P2. Pot. P3. Pot. P4. Pot. P5. Pot. P6. Impto. Electricidad. Alquiler de Equipos Electr..	91,46 €
F24100492	320-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Pot. P1. Pot. P2. Pot. P3. Pot. P4. Pot. P5. Pot. P6. Impto. Electricidad. Alquiler de Equipos Electr..	94,51 €



F24100835	320-21300	VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	MANTENIMIENTO DE LA CALDERA DE CALEFACCIÓN CEIP TIPO C 3 BEATRIZ GALINDO. PERIODO CORRESPONDIENTE DE MARZO A MAYO 2023.	633,00 €
F24100836	320-21300	VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	MANTENIMIENTO DE LA CALDERA DE CALEFACCIÓN CEIP TIPO C 3 BEATRIZ GALINDO. PERIODO CORRESPONDIENTE DE JUNIO A AGOSTO 2023.	633,00 €
F24100837	320-21300	VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	MANTENIMIENTO DE LA CALDERA DE CALEFACCIÓN CEIP TIPO C 3 BEATRIZ GALINDO. PERIODO CORRESPONDIENTE DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2023.	633,00 €
F24100838	320-21300	VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	MANTENIMIENTO DE LA CALDERA DE CALEFACCIÓN CEIP TIPO C 3 BEATRIZ GALINDO. PERIODO CORRESPONDIENTE DE DICIEMBRE A FEBRERO 2024.	633,00 €
F24100839	320-21300	VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	MANTENIMIENTO DE LA CALDERA DE CALEFACCIÓN CEIP TIPO C 3 BEATRIZ GALINDO. PERIODO CORRESPONDIENTE DE MARZO A MAYO 2024.	633,00 €
TOTAL.....				6.911,09 €

3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS				
F24100196	3321-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	340,30 €
TOTAL.....				340,30 €

333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS				
F24100146	333-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Financiación Bono Social. P1. P2. P3. P1. P3. Exceso Pot. P1.	688,84 €
F24100185	333-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	282,93 €
TOTAL.....				971,77 €



334 PROMOCIÓN CULTURAL				
F23102758	334-22000	COANDA SL	R4T8803889 Modelo: 1102TG3NL0-ECOSYS M3645dn ID: 32341	53,89 €
F23102760	334-22199	JUAN RAMON HOZ LIMON	CANCAMO CERRADO 21 * 100. TACO NYLON GRIS SX 8 mm.	17,27 €
F23102802	334-22300	MASTERING INFORMATICA	FACTURACIÓN PORTES ENTREGA TONER DELEGAC.	6,05 €
TOTAL.....				77,21 €

338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS				
F23101360	338-22600	SOCIEDAD GENE.AUTORE	0003250220 PLAZA DE LA CULTURA DE LA CULTURA S/N , S/N	925,65 €
F23101490	338-22600	SOCIEDAD GENE.AUTORE	0003398288 CASA DE LA CULTURA HUELVA 1 , 1 BOLLULLOS	118,29 €
F23101491	338-22600	SOCIEDAD GENE.AUTORE	0003398288 CASA DE LA CULTURA HUELVA 1 , 1 BOLLULLOS	118,29 €
F23101770	338-22799	MAT. Y TR. RUIZ LOPE	DESPLAZAMIENTO TELESCOPICA (HASTA 1KM). H. TRAB.	1.199,72 €
F23101943	338-22699	GLOBAL MARKETING PRI	ALQUILER DE 5 DIAS PLATAFORMA ELEVADORA, TRES DE	1.089,00 €
F23102088	338-22600	SOCIEDAD GENE.AUTORE	0003398288 CASA DE LA CULTURA HUELVA 1 , 1 BOLLULLOS	118,29 €



F23102169	338-22600	SOCIEDAD GENE.AUTORE	0003250220 PLAZA DE LA CULTURA DE LA CULTURA S/N , S/N	1.002,79 €
F23102297	338-22300	MAT. Y TR. RUIZ LOPE	DESPLAZAMIENTO FENWICH. H. TRAB. FENWICH.	3.095,18 €
F23102364	338-22600	SOCIEDAD GENE.AUTORE	0003398288 CASA DE LA CULTURA HUELVA 1 , 1 BOLLULLOS	114,62 €
F23102387	338-22600	SOCIEDAD GENE.AUTORE	0003398288 CASA DE LA CULTURA HUELVA 1 , 1 BOLLULLOS	118,29 €
F23102467	338-22799	ROSMAR, S.L.	AMPLIACION ALUMBRADO NAVIDAD 2023.	4.852,83 €
F23102514	338-22600	SOCIEDAD GENE.AUTORE	0003193175 CASETA MUNICIPAL LEPANTO RECINTO FERIA ,	2.484,28 €
F23102515	338-22600	SOCIEDAD GENE.AUTORE	0003717667 ERMITA CUATRO VITAS ERMITA DE CUATROVITAS ,	154,28 €
F23102516	338-22600	SOCIEDAD GENE.AUTORE	0003398288 CASA DE LA CULTURA HUELVA 1 , 1 BOLLULLOS	236,58 €



F23102573	338-22300	MAT. Y TR. RUIZ LOPE	PORTE CAMION MAN LLEVANDO CUPULA AL PIBO Y ARCOS A	157,30 €
F23102805	338-22799	RAFAELA VALDERAS R	20 TOLDOS AMARILLO Y 14 CORTINAS VERDES, PARA SU	1.403,63 €
TOTAL.....				17.189,02 €

342 INSTALACIONES DEPORTIVAS				
F24100153	342-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Financiación Bono Social. P1. P2. P3. P1. P3. Exceso Pot. P1.	358,06 €
F24100194	342-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	925,20 €
F24100931	342-22100	ENDESA ENERGÍA XXI	P1. P2. P3. P1. P3. Exceso Pot. P1. Exceso Pot. P3. Impto. Electricidad. Alquiler de Equipos Eléctr..	2.444,90 €
TOTAL.....				3.728,16 €

920 ADMINISTRACIÓN GENERAL				
F23101617	920-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Periodo de consumo: 04/09/2017 a	548,75 €
F23101618	920-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Periodo de consumo: 14 de marzo de 2022 a 18 de abril de	76,90 €
F23101619	920-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Periodo de consumo: 18 de abril de 2022 a 16 de mayo de	42,16 €
F23102595	920-22706	E. FRANCIS LEFEBVRE	3213 Pack El Derecho Administración Pública Mementos. 3154	4.131,05 €
F23102609	920-22002	JACSYS MICROSISTEMAS	SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA	2.912,12 €
F23102694	920-22000	PAEZ SOLUC. INTE.S.L	DOUBLE A A-4 80GRS. PREMIUM FSC. BOLIGRAFO BIC	4.988,83 €
F23102751	920-22000	COANDA SL	L8V3800015 Modelo: 1102N73NL0-TASKALFA 8001i ID: 30794	63,94 €
F23102753	920-22000	COANDA SL	NUZ3714353 Modelo: 1102MV3NL0-TASKALFA 2550CI ID: 30881	132,92 €
F23102755	920-22000	COANDA SL	NUZ3714415 Modelo: 1102MV3NL0-TASKALFA 2550CI ID: 30883	51,17 €



F23102767	920-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Financiación Bono Social. P1. P2. P3. P1. P3. Impuesto Electricidad	176,95 €
F23102769	920-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Financiación Bono Social. P1. P2. P3. P1. P3. Impto. Electricidad.	44,32 €
F23102771	920-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P2. Consumo P3. Consumo	1.724,70 €
F23102772	920-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P2. Consumo P3. Consumo	1.162,45 €
F23102773	920-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P2. Consumo P3. Consumo	422,91 €
F23102774	920-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social S1. Financiación Bono Social	574,00 €
F23102776	920-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	42,09 €
F23102777	920-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Facturación del Consumo. Pot. P1. Pot.	20,70 €
F23102778	920-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Financiación Bono Social. P1. P2. P3. P1. P3. Impuesto Electricidad	51,31 €
F23102779	920-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Financiación Bono Social. P1. P3. Recargo 20 % DISUASORIO.	45,45 €
F23102782	920-22000	PAEZ SOLUC. INTE.S.L	R-400 PUNTERO LASER+C.REMOTO LOGITECH. PILA KODAK	1.275,62 €
F23102783	920-22000	PAEZ SOLUC. INTE.S.L	MR.JTG11.001 PROYECTOR ACER X1128H.	412,90 €
F23102784	920-22201	CORREOS	Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0.	1.178,01 €
F23102786	920-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P2. Consumo P3. Consumo	951,29 €
F23102814	920-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Financiación Bono Social. P1. P2. P3. P1. P3. Impuesto Electricidad	76,71 €
F23102815	920-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Financiación Bono Social. P1. P2. P3. P1. P3. Impuesto Electricidad	20,87 €
F24100012	920-22200	ORANGE ESPAGNE	Línea + servicios de internet + llamadas .	34,40 €
F24100037	920-22200	ORANGE ESPAGNE	Cuotas . CARGOS . servicios asociados tarifa . otros cargos .	3.108,43 €
F24100044	920-22200	TELEFONICA DE ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955695539 - Periodo	19,40 €
F24100053	920-22200	ORANGE ESPAGNE	Cuotas.	14,52 €
F24100150	920-22100	ENERGIA XXI SLU	Financiación Bono Social. P1. P2. P3. P1. P3. Exceso Pot. P1.	119,85 €



F24100181	920-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	2.161,58 €
F24100182	920-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	1.117,59 €
F24100183	920-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	465,85 €
F24100186	920-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	58,85 €
F24100187	920-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Financiación Bono Social. P1. P2. P3. P1. P3. Impto. Electricidad.	65,52 €
F24100188	920-22100	ENDESA ENERGIA XXI	Financiación Bono Social. P1. P2. P3. P1. P3. Recargo 20 %	66,53 €
F24100190	920-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	1.324,99 €
F24100200	920-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Consumo P1. Consumo P2. Consumo	22,53 €
F24100841	920-22100	ENDESA ENERGÍA	SUMINISTRO ELECTRICO EN CAMPO DE LA FERIA	2.020,65 €
F24100862	920-22200	ORANGE ESPAGNE	Soluciones Internet +.	66,55 €
F24100863	920-22200	ORANGE ESPAGNE	Soluciones Internet +.	66,55 €
F24100864	920-22200	ORANGE ESPAGNE	Soluciones Internet +.	66,55 €
F24100865	920-22200	ORANGE ESPAGNE	Soluciones Internet +.	66,55 €
F24100866	920-22200	ORANGE ESPAGNE	Soluciones Internet +.	95,38 €
F24100867	920-22200	ORANGE ESPAGNE	Soluciones Internet +.	66,55 €



24100968	920-22200	INPRO TELECOMUNICACIONES SLU	LYN19 INTERNET FTTH HASTA 300/300Mb - LYN19 INTERNET FTTH HASTA 300/300MB cuota 01/11/2023 - 30/11/2023. WI-WINET (M11) Internet Wimax 50/5 Mbps - WI-WINET (M11) INTERNET WIMAX 50/5 MBPS cuota 01/11/2023 - 30/11/2023. WI-WINET (M8) Internet 20 Megas - WI-WINET (M8) INTERNET 20 MEGAS cuota 01/11/2023 - 30/11/2023. WI-WINET (M12) Internet 50 Megas - WI-WINET (M12) INTERNET 50 MEGAS cuota 01/11/2023 - 30/11/2023. LYN20 INTERNET FTTH HASTA 600/600Mb - LYN20 INTERNET FTTH HASTA 600/600MB cuota 01/11/2023 - 30/11/2023. LYN19 INTERNET FTTH HASTA 300/300Mb - LYN19 INTERNET FTTH HASTA 300/300MB c	68,91 €
F24100969	920-22200	INPRO TELECOMUNICACIONES SLU	LYN19 INTERNET FTTH HASTA 300/300Mb - LYN19 INTERNET FTTH HASTA 300/300MB cuota 01/12/2023 - 31/12/2023. WI-WINET (M11) Internet Wimax 50/5 Mbps - WI-WINET (M11) INTERNET WIMAX 50/5 MBPS cuota 01/12/2023 - 31/12/2023. WI-WINET (M8) Internet 20 Megas - WI-WINET (M8) INTERNET 20 MEGAS cuota 01/12/2023 - 31/12/2023. WI-WINET (M12) Internet 50 Megas - WI-WINET (M12) INTERNET 50 MEGAS cuota 01/12/2023 - 31/12/2023. LYN20 INTERNET FTTH HASTA 600/600Mb - LYN20 INTERNET FTTH HASTA 600/600MB cuota 01/12/2023 - 31/12/2023. LYN19 INTERNET FTTH HASTA 300/300Mb - LYN19 INTERNET FTTH HASTA 300/300MB c	68,91 €
F24100999	920-22100	ENDESA ENERGÍA	Financiación Bono Social. Pot. P1. Pot. P3. Descuento. Alquiler de Equipos Electr.. Regularización Tope del Gas.	24,31 €
TOTAL.....				32.319,07 €
TOTAL.....				86.709,19 €



✓ Seguros Sociales:

SEGUROS SOCIALES		
130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: 41008450053, 41100958420,41100958521, 41119964962, 41140441561	130 16000	22.893,07 €
	TOTAL	22.893,07 €
150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: 41008450053, 41100958420,41100958521, 41119964962, 41140441561	150 16000	5.130,46 €
	TOTAL	5.130,46 €
1532 VÍAS PÚBLICAS		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: 41008450053, 41100958420,41100958521, 41119964962, 41140441561	1532 16000	13.466,77 €
	TOTAL	13.466,77 €
163 LIMPIEZA VIARIA		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: 41008450053, 41100958420,41100958521, 41119964962, 41140441561	163 16000	1.219,90 €
	TOTAL	1.219,90 €
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2022-12/2022. C.C.C.: 41 008450053, 41 100958218, 41 100958420,41 10.....	164 16000	843,12 €
	TOTAL	843,12 €
171 PARQUES Y JARDINES		



CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: 41008450053, 41100958420,41100958521, 41119964962, 41140441561	171 16000	3.632,58 €
	TOTAL	3.632,58 €
1721 PROTECCION CONTRA LA CONTAMINACION ACUSTICA....		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2022-12/2022. C.C.C.: 41 008450053, 41 100958218, 41 100958420,41 10.....	1721 16000	888,67 €
	TOTAL	888,67 €
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: 41008450053, 41100958420,41100958521, 41119964962, 41140441561	231 16000	23.170,90 €
	TOTAL	23.170,90 €
241 FOMENTO DEL EMPLEO		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: LINEA 6 PLAN CONTIGO. OFICINA GESTIÓN DEL PLAN	241 160000/ 22000019	732,59 €
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.:PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN. CIUDADANÍA	241 160000/ 23000007	4.269,69 €
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.:PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN. ADMINISTRACIÓN	241 160000/ 23000008	4.887,25 €
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.:SUBVENCIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, MODALIDAD FORMACIÓN DE OFERTA.	241 160000/ 23000015	2.550,87 €
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: 41008450053, 41100958420,41100958521, 41119964962, 41140441561	241 16000	4.507,59 €
	TOTAL	16.947,99 €



320 ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: 41008450053, 41100958420,41100958521, 41119964962, 41140441561	320 16000	561,23 €
	TOTAL	561,23 €
330 ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: 41008450053, 41100958420,41100958521, 41119964962, 41140441561	330 16000	3.342,96 €
	TOTAL	3.342,96 €
334 PROMOCION CULTURAL		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: 41008450053, 41100958420,41100958521, 41119964962, 41140441561	334 16000	2.182,69 €
	TOTAL	2.182,69 €
340 ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2022-12/2022. C.C.C.: 41 008450053, 41 100958218, 41 100958420,41 10.....	340 16000	341,67 €
	TOTAL	341,67 €
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: 41008450053, 41100958420,41100958521, 41119964962, 41140441561	341 16000	1.448,41 €
	TOTAL	1.448,41 €
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: 41008450053, 41100958420,41100958521, 41119964962, 41140441561	342 16000	1.244,17 €
	TOTAL	1.244,17 €
912 ORGANOS DE GOBIERNO		



**Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación
Secretaría General**

CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: 41008450053, 41100958420,41100958521, 41119964962, 41140441561	912 16000	7.742,56 €
	TOTAL	7.742,56 €
920 ADMINISTRACION GENERAL		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: 41008450053, 41100958420,41100958521, 41119964962, 41140441561	920 16000	18.574,64 €
	TOTAL	18.574,64 €
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO		
CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023. C.C.C.: 41008450053, 41100958420,41100958521, 41119964962, 41140441561	932 16000	8.312,91 €
	TOTAL	8.312,91 €
TOTAL		131.944,70 €

✓ Cuotas Mancomunidades:

CUOTAS		
3321 BIBLIOTECAS PUBLICAS		
Adhesión del Ayuntamiento a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, Cuota Bima 2023	3321 46301	450,00 €
	TOTAL	450,00 €
920 ADMINISTRACION GENERAL		
Cuotas de participación del Ayuntamiento a la EE.U.C.C. Pinar de la Juliana de este municipio. Cuotas tercer y cuarto trimestre de 2023 de las parcelas 3901, 4001, 4101, 4301, 4401 y 4501.	920 22698	17.744,22 €
Cuotas de participación del Ayuntamiento a la EE.U.C.C. Polígono PIBO A-49. Cuotas año 2023 de las parcelas deportiva, social y SIPS.	920 22698	19.873,80 €
Adhesión del Ayuntamiento a la Federación Andaluza de Municipios y Provincia. CUOTA ASOCIADO FAMP 2023.	920 46600	752,15 €



Adhesión del Ayuntamiento a la Federación Andaluza de Municipios y Provincia. CUOTA EXTRAORDINARIA FAMP 2023.	920 46600	250,72 €
	TOTAL	38.620,89 €
942 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES		
Adhesión del Ayuntamiento a la Mancomunidad Municipios del Aljarafe. CUOTA EJERCICIO 2021,2022,2023(CADA CUOTA SON 1.630,15 €)	942 46302	4.890,45 €
	TOTAL	4.890,45 €
943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES		
Adhesión del Ayuntamiento al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla. CUOTA EJERCICIO 2023	943 46701	10.113,00 €
	TOTAL	10.113,00 €
TOTAL		54.074,34 €

Fdo. La alcaldesa. Clara Monrobé Cárdenas.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 11 votos a favor (9 Grupo Con Andalucía Con Bollullos + y 2 Grupo PSOE) y 5 abstenciones (4 Grupo PP y 1 Grupo Vox) se acuerda aprobar por mayoría absoluta la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Punto 4.- Suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el pasado día 27 de junio de 2024, con el siguiente tenor literal:

Resultando que, mediante decreto de inicio de fecha 19 DE JUNIO DE 2024, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente para la atención de gastos necesarios y urgentes, financiado con remanente líquido de tesorería.

Resultando que la actividad que promueve este ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exige la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que son insuficientes los créditos del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Visto los informes emitidos por la intervención municipal sobre la presente modificación y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 20 de junio de 2024.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y el artículo 36.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Por todo lo expuesto elevo al pleno de la corporación, previo dictamen de la comisión informativa de hacienda, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante suplemento de crédito para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente para la atención de gastos necesarios y urgentes, financiado con remanente líquido de tesorería, cuyo resumen es el siguiente:

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO
231	14301	PERSONAL LABORAL TEMPORAL.PLAN DE EMERGENCIA	100.000,00
334	48004	SUBV HERMANDAD LA MERCED 75 ANIVERSARIO	17.490,00
334	48005	SUBV LA ACEITERA	3.000,00
1532	60902	INVERSIONES EN VÍAS PÚBLICAS	60.000,00
241	61905	ADICIONALES CENTRO DE FORMACIÓN	26.000,00
130	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	22.893,07 €
150	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	5.130,46 €
1532	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	13.466,77 €
163	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	1.219,90 €
164	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	843,12 €
171	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	3.632,58 €
1721	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	888,67 €
231	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	23.170,90 €
241 / 22000019	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	732,59 €
241 / 23000007	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	4.269,69 €
241 / 23000008	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	4.887,25 €
241 / 23000015	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	2.550,87 €
241 16000	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	4.507,59 €
320	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	561,23 €
330	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	3.342,96 €
334	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	2.182,69 €
340	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	341,67 €
341	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	1.448,41 €



**Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación**
Secretaría General

342	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	1.244,17 €
912	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	7.742,56 €
920	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	18.574,64 €
932	160	CUOTAS PATRONALES SEGUROS SOCIALES PERIODO: 12/2023-12/2023.	8.312,91 €
3321	46301	Adhesión del Ayuntamiento a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, Cuota Bima 2023	450,00 €
920	22698	Cuotas de participación del Ayuntamiento a la EE.U.C.C. Pinar de la Juliana de este municipio. Cuotas tercer y cuarto trimestre de 2023 de las parcelas 3901, 4001, 4101, 4301, 4401 y 4501.	17.744,22 €
920	22698	Cuotas de participación del Ayuntamiento a la EE.U.C.C. Polígono PIBO A-49. Cuotas año 2023 de las parcelas deportiva, social y SIPS.	19.873,80 €
920	46600	Adhesión del Ayuntamiento a la Federación Andaluza de Municipios y Provincia. CUOTA ASOCIADO FAMP 2023.	752,15 €
920	46600	Adhesión del Ayuntamiento a la Federación Andaluza de Municipios y Provincia. CUOTA EXTRAORDINARIA FAMP 2023.	250,72 €
942	46302	Adhesión del Ayuntamiento a la Mancomunidad del Aljarafe. CUOTA EJERCICIO 2021	1.630,15 €
942	46302	Adhesión del Ayuntamiento a la Mancomunidad del Aljarafe. CUOTA EJERCICIO 2022	1.630,15 €
942	46302	Adhesión del Ayuntamiento a la Mancomunidad del Aljarafe. CUOTA EJERCICIO 2023	1.630,15 €
943	46701	Adhesión del Ayuntamiento al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla. CUOTA EJERCICIO 2023	10.113,00 €
TOTAL			392.509,04

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2023, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	392.509,04
TOTAL		392.509,04

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la inexistencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el remanente líquido de tesorería por el importe de la modificación.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el pleno de la corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al pleno del ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.



QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

Fdo. La alcaldesa. Clara Monrobé Cárdenas.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la sesión la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Punto 5.- Crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el pasado día 27 de junio de 2024, y antes de su lectura se propone por la Sra. Alcaldesa realizar su rectificación de errores en el cuadrante de la disposición primera consistente en donde dice “SUBV. OBRAS DE MEJORA ERMITA DE RONCESVALLE” debe decir “SUBVENCIÓN. PARROQUIA S. MARTÍN DE TOURS Y ERMITA DE RONCESVALLES” lo que por asentimiento aceptan los presentes.

Resultando que, mediante decreto de inicio de fecha 20 DE JUNIO DE 2024, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente para la atención de gastos necesarios y urgentes, financiado con remanente líquido de tesorería.

Resultando que la actividad que promueve este ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exige la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen los créditos del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Visto los informes emitidos por la intervención municipal sobre la presente modificación y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 20 de junio de 2024.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y el artículo 36.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto elevo al pleno de la corporación, previo dictamen de la comisión informativa de hacienda, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante crédito extraordinario para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente para la atención de gastos necesarios y urgentes, financiado con remanente líquido de tesorería, cuyo resumen es el siguiente:



1.- ALTA DE APLICACIONES DE GASTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
334	78100	SUBV.HDAD DE LA SOLEDAD. PATRIMONIO	25.000,00
334	78101	SUBV. HERMANDAD DE CUATROVITAS	25.000,00
336	78102	SUBV.RESTAURACION HACIENDA TORREBLANCA	15.000,00
336	78103	SUBVENCIÓN. PARROQUIA S. MARTÍN DE TOURS Y ERMITA DE RONCESVALLES	70.000,00
334	78104	SUBV.HERMANDAD DEL ROCÍO	25.000,00
241	62500	MOBILIARIO CENTRO DE FORMACIÓN	50.000,00
241	62900	SOTERRAMIENTO CABLEADO CENTRO FORMACION	20.000,00
TOTAL			230.000,00

2. -FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2023, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	230.000,00
TOTAL		230.000,00

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la inexistencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el remanente líquido de tesorería por el importe de la modificación.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el pleno de la corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al pleno del ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. La alcaldesa, Clara Monrobé Cárdenas.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la sesión la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.



Punto 6.- Determinación de los días de fiestas locales para el año 2025.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado día 27 de junio de 2024, con el siguiente tenor literal:

VISTO el Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, y en consecuencia con el disponiendo tercero de dicho Decreto, **vengo en proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:**

Primero. - Establecer los días siguientes como Fiestas Locales para el próximo año 2025 los siguientes:

- **Día 19 de septiembre de 2025. Viernes de Feria y Fiestas Patronales.**
- **Día 27 de octubre de 2025. Lunes siguiente a la Romería de Cuatrovitas.**

Segundo. - Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

En Bollullos de la Mitación a, fecha la de la firma electrónica. La Alcaldesa.Fdo.- Clara Monrobé Cárdenas.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la sesión la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Punto 7.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Comunicaciones Oficiales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dan cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía desde la última sesión ordinaria, en concreto **desde el nº 467/2024 a 719/2024.**

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

Punto 8.- Dar cuenta de los reparos de intervención de fondos.

Se da cuenta de los Informes de la Interventora Municipal, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de las resoluciones adoptadas por la Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados por la Interventora Municipal

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.



Punto 9.- Moción Partido Popular.

El Concejal del Partido Popular presenta la siguiente moción:

MOCIÓN PARA INSTAR A DIPUTACION A REALIZAR UNA INVERSIÓN EQUITATIVA EN POLÍTICAS CULTURALES PARA LA PROVINCIA DE SEVILLA

MOTIVOS:

El significado de cultura entendido en su más amplio significado, engloba el conjunto de elementos y características propias de una determinada comunidad humana.

La Diputación de Sevilla, en materia de políticas culturales, tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

-La cooperación con los municipios para concertar actividades culturales, que permitan a sus ciudadanos mejorar su formación cultural.

-Implementar programas y planes culturales de la Diputación para la provincia

Estos objetivos, desde la visión del Partido Popular de Bollullos, cobran una especial relevancia en un eje fundamental, entender la Cultura como una inversión en la mejora de la sociedad y la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

La Diputación de Sevilla puso en marcha en el año 2.022 un programa de subvenciones para la realización de actividades culturales municipales dotada con 7.904.007 millones de euros, lo cual supuso un verdadero impulso para la cultura en todos sus ámbitos, siendo dicha línea gestionada en su totalidad por parte de los municipios.

En este ejercicio presupuestario 2.024 se ha constatado que se pone en marcha una nueva edición de estas subvenciones a los municipios, en esta ocasión por un importe total de 1.999,999 millones de euros que gestionaran directamente los Ayuntamientos. Centrándonos en nuestro municipio, de un total de 85.000 € recibidos en 2022 hemos pasado a 18.140,81 €, es decir un 78.66% menos.

Esto va a suponer sin duda alguna, una merma importante de los recursos disponibles para Bollullos de la Mitación, perdiendo la esencia y naturaleza de este tipo de actuaciones, que debe ser la de llevar la cultura, a cada rincón de la nuestro pueblo.

Por tanto, el Partido Popular del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1- Instar a la Diputación de Sevilla a que realice las modificaciones de créditos necesarias para incrementar la dotación presupuestaria destinada a esta línea de subvención de gestión directa por parte de los Ayuntamientos con la misma cuantía de la edición de 2.022.

2-Adquirir por parte de la Diputación el compromiso para que en próximas ediciones, toda la dotación presupuestaria disponible sea puesta a disposición de los municipios de la provincia para su gestión directa por parte de los Ayuntamientos.

3-Dar traslado de los acuerdos al Presidente la Diputación de Sevilla.

En Bollullos de la Mitación a 26 de junio de 2024. José María Antúnez Alpériz.



Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 5 votos a favor, (4 Grupo PP y 1 Grupo Vox), 9 abstenciones (Grupo Con Andalucía con Bollullos +) y 2 votos en contra (Grupo PSOE), acuerdan aprobar la moción.

Punto 10.- Ruegos y Preguntas.

Ruegos y preguntas, recogidas en videoacta.

Punto 11.- Turno Urgente.

No hubo.

*Y no habiendo más asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 11:34 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma por la Presidencia, conmigo la Secretaria General que **DOY FE**.*

La Alcaldesa

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas.

La Secretaria General

Fdo. Ana Miranda Castán